



le figure, o bien por adición al Rectificarse el citado Repartimiento. En su consecuencia acordó la Ciudad que encontrándose ya concluidos y aun remitidos a la Superior aprobación el Repartimiento de la contribución de inmuebles del año que sigue, sin que por lo tanto sea dable la Rectificación que se ordena, por ser estos antecedentes a la Sección de Estadística, a fin de que la indemnización acordada se efectúe por los medios legales mas expeditos, haciéndose así saber al interesado.

Se dió cuenta a una instancia de D. Lorenzo Cortés que solicitó se le relevase del cargo de individuo de la Junta peccinal de esta Ciudad para que fuese nombrado en cuatros de Abril del año último, atendida su imposibilidad de desempeñarlo. Mas como quiera que los Repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo, y ganadería del presente año fueron concluidos y remitidos a la Superioridad para su aprobación sin que por lo tanto deba

